Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190047 4-00. *Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022) Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente Sírvase proveer*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 18 MAR 2022 *de dos mil veintidós (2022)*

Téngase por agregada la contestación de la demanda sin pronunciamiento alguno por cuanto el trámite del proceso se encuentra interrumpido de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art 159 del Código General del Proceso, por la muerte de su apoderado y la demandante no ha conferido poder a un nuevo abogado para que continúe su representación

Por Secretaría ***REQUIERASE*** *nuevamente a la demandante para que en el término de diez (10) días hábiles designe nuevo apoderado*

Finalmente, por Secretaría ***REQUIERASE*** *a la Registraduría del Estado Civil respecto de la respuesta del oficio 0727 del 16 de diciembre de 2021*

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 028
del 22 MARZO 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria